

Ciudad de México a 23 de diciembre del 2021

LIC. EUGENIA JOCABETH GALINDO DIEGO
SECRETARIA GENERAL SUNTNAFIN
SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE NACIONAL FINANCIERA
PRESENTE

1

El Instituto Cultural Helénico, A.C., en adelante “el Helénico”, es una institución sin fines de lucro que tiene como objeto principal el fomento y la difusión de la cultura en México; y por este medio externamos nuestro deseo de establecer un acuerdo de precios preferenciales con el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera, en adelante “SUNTNAFIN”, para los planes de estudio con reconocimiento de validez oficial SEP en Arte, Historia y Humanidades, así como para la gama de diplomados, cursos y talleres sobre los diversos temas culturales que de forma regular imparte el Helénico.

- I) El Helénico conviene en otorgar los siguientes beneficios al personal activo y jubilado, y familiares directos del personal de SUNTNAFIN:
 - a. Descuento del 50% sobre el pago de inscripción en los planes de estudio con reconocimiento de validez oficial SEP que imparte el Helénico.
 - b. Descuento del 20% sobre el pago de colegiaturas en los planes de estudio con reconocimiento de validez oficial SEP que imparte el Helénico. Negociable entre ambas instituciones dependiendo del número de inscritos.
 - c. Descuento del 30% sobre el pago de colegiaturas a las personas que se inscriban en los programas de Educación Continua del Helénico (cursos, diplomados y talleres, para adultos), a partir de 20 inscritos (no se incluye la inscripción en el descuento). Si el número de inscritos es menor se otorga un descuento del 10%.
 - d. Descuentos especiales para grupos cuando se impartan capacitaciones, cursos, talleres o diplomados de temática específica solicitada por SUNTNAFIN. Los descuentos serán negociados entre ambas instituciones dependiendo del número de inscritos.
 - e. Descuento del 30% en las obras de teatro que se presentan en la Capilla gótica y Claustro románico y cuyas compañías productoras tengan convenio directo con el Helénico.
 - f. Acceso a la biblioteca del Helénico que cuenta con una colección sobre religión, filosofía, ciencias sociales, arte, arquitectura, pintura, literatura, historia de México e historia mundial.
 - g. La oportunidad de conocer la colección de obras de arte que alberga el Helénico, así como el acervo arquitectónico.
 - h. Opción de rentar los espacios del Helénico a SUNTNAFIN (precio a convenir), para la realización de eventos académicos o culturales como ceremonias de graduación, brindis honoríficos, conferencias, entregas de diplomas, conciertos de cámara, etc. Los espacios disponibles para renta son la Capilla gótica, el Claustro románico, la Galería románica y el Aula Magna.

- II) El acuerdo aplica de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. SUNTNAFIN difundirá entre su personal las actividades del Helénico y los descuentos a los que tiene derecho por conducto de este acuerdo. Para lo cual, el Helénico enviará los materiales en formato digital para su distribución en los medios que SUNTNAFIN tenga disponible.



[InstitutoHelenico](#)



[IHelenico](#)



[institutohelenico](#)



[Instituto Cultural Helénico, A.C. Oficial](#)

Av. Revolución No. 1500, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, 01020.
55 5662 1542 / 55 5662 4698 www.helenico.edu.mx. ich@helenico.edu.mx

[Aviso de Privacidad](#)



Instituto Cultural
Helénico

- b. Para hacer efectivo los descuentos a los que tiene derecho el personal de SUNTNAFIN, es necesario que se identifiquen como empleados o familiares directos del empleado, con identificación oficial vigente, al momento de realizar el pago de inscripción.
- c. Los métodos de pagos son:
- En caja dentro de las instalaciones del Helénico, en la que se aceptan pagos con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o efectivo.
 - Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
Banco: BANORTE
Nombre de la cuenta: Instituto Cultural Helénico, A.C.
Cuenta de depósito: 0689002781
CLABE: 07 21 8000 6890 027815
- d. Se deberá realizar el pago puntual de las colegiaturas correspondientes al plan de estudios en el que se inscriba el personal de SUNTNAFIN.
- e. Una vez inscrito en cualquiera de los planes de estudio del Helénico, el personal de SUNTNAFIN deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de alumnos durante las clases.

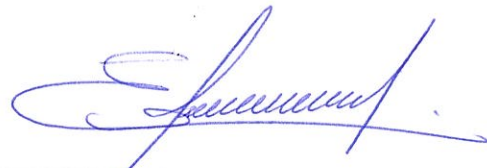
El presente acuerdo tendrá una vigencia indefinida, comenzando a partir de la fecha del mismo. Esperamos colaborar en la formación educativa y actualización humanística y cultural de la comunidad que conforma el personal de SUNTNAFIN. Quedamos a sus órdenes y aprovechamos la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

INSTITUTO CULTURAL HELÉNICO, A.C.



C.P. Gonzalo Hernández Alcántara
Gerente General

**SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE NACIONAL
FINANCIERA**



Lic. Eugenia Jocabeth Galindo Diego
Secretaria General SUNTNAFIN